

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 01006

EXPEDICION DEL CDP: 2017/10/20
SECCIONAL MANIZALES PLANEACION
OBJETO: ADICION N° 1 CONT-0260 DE 2016 CONSTRUCCION INTERCEPTOR CRA 2 BARRIO OBRER
O PROYECTO MUNICIPIO LA DORADA ESTACION ELEVADORA LAVAPATAS FASE II

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2017 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2301010306	Convenio la Dorada, Corpocaldas No. 166 Estación E	595,434,818
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		595,434,818


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto




EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

CERTIFICA:

Que la presente actividad es necesaria según se justifica en el Análisis de Conveniencia, elaborado por el responsable del proceso.

FECHA		jueves, 12 de octubre de 2017
VALOR	\$	595.434.818,00
RUBRO	2301010306	Convenio Interadministrativo No.0166 del 2016 -Estación Elevadora Caño Lavapatás Municipio de La Dorada.
CONCEPTO	ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No.0260 DEL 2016 - CONSTRUCCIÓN DE INTERCEPTOR EN LA CARRERA 2 DEL BARRIO OBRERO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA (ESTACIÓN ELEVADORA LAVAPATAS) FASE II.	


JEFE DEPARTAMENTO PLANEACION Y PROYECTOS


COORDINADORA DE PROCESOS

MEMORANDO

PP-2017-II-00008051

Manizales, 12 de Octubre de 2017

PARA: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

DE: DEPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS

ASUNTO: SOLICITUD ADICIÓN AL CONTRATO No.0260 DEL 2016
DERIVADO DEL CONVENIO No.0166 DEL 2016

De acuerdo con el asunto de la referencia, me permito solicitar adición al Contrato No.0260 del 2016, por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$595.434.818,00) M/CTE., por los siguientes motivos:

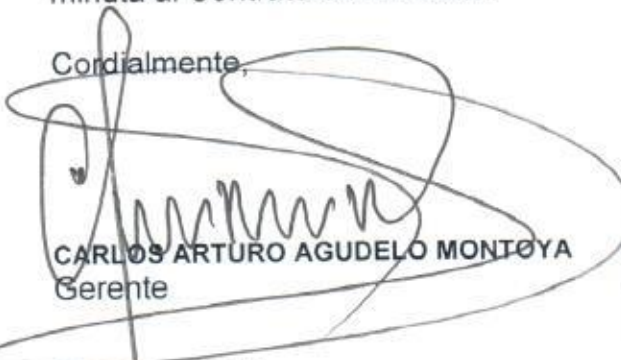
- El incremento de algunas cantidades de obra como son excavaciones a máquina y entibados entre otras.
- La necesidad de ejecutar nuevos ítems que no estaban presupuestados en el presupuesto inicial.
- La construcción del pavimento rígido de acuerdo a los requerimientos del diseño que se contrató para este fin.
- La necesidad de alcanzar la meta física del contrato con el fin de lograr que la obra ejecutada preste el servicio vital para el cual se contrató, logrando así dar un óptimo servicio a la comunidad de La Dorada, mitigando con esto gran parte de las inundaciones que se presentan en época invernal.

Por lo tanto, se anexa el presupuesto de obras a realizar con los recursos de la adición, elaborado por el Ingeniero Contratista de la Obra JAVIER DE JESUS GARCÍA PAREJA. De igual forma, se adjunta oficio JJGP-091-2017.


La Interventoría CONSORCIO INTERVENTORIA LA DORADA, mediante oficio del 4 de octubre del 2017, el cual se adjunta, observa de manera positiva y necesaria las razones expuestas por el Contratista de Obra y buscando que las obras construidas tengan funcionalidad y presten el servicio objeto del diseño del proyecto estima conveniente y necesario la adición del recurso al presente contrato.

Por las razones expuestas anteriormente, encuentro ajustado realizar la respectiva minuta al Contrato en mención.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente



ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Jefe Departamento de Planeación y
Proyectos

Anexo: Lo enunciado.

Elaboró: Lupe O.

Ciudad y Fecha: OCTUBRE 12 DE 2017

Código		Consecutivo	051
--------	--	-------------	-----

Dependencia o Seccional:

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

- CON EL FIN DE ACLARAR EL ACTA MODIFICATORIA RESUMIMOS A CONTINUACIÓN EL PORQUE SE DEBN EJECUTAR OBRAS ADICIONALES Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA ITEM TRAS ITEM:
- **ITEM 1.4. Señalizaciones reglamentarias verticales:** la cantidad del contrato son 10 unidades de las cuales se han instalado 18 unidades y se proyectaron otras 10 unidades para finalizar el contrato en las cuadras restantes. Es necesario colocar nuevas señales debido a que se han robado las ya instaladas y en todo momento se debe preservar la seguridad de los usuarios de la vía.
- **ITEM 2.1. Demoliciones de pavimentos rígido – flexible:** Se ha evidenciado en tramos que comprende cra 2 entre calles 22 y 21, y las carreras 21 y 20 una doble losa cuyo espesor es de 30 cms aproximadamente, el aumento de dicha demolición ocasiono el incremento de las cantidades en el presente ítem. Debemos verificar si la doble losa se presenta hasta la cra 2 con calle 18.
- **ITEM 2.2. Demoliciones en concreto hidráulico (cilindro, base, cañuela):** Se presentará más demolición de este tipo ya que en los cruces de todas las calles se identificaron que las cámaras tienen una altura menor a la tubería de acueducto existente por lo tanto se tienen que demoler para reconstruirlas y aumentar su cota de desplante, también se evidenciaron estructuras en concreto como aletas del puente donde cruza el boxcoulvert existente y para realizar las excavaciones se tuvieron que retirar dichas estructuras, por lo tanto y según las necesidades de la obra se proyectaron en el balance 20 m3 de más para el presente proyecto.
- **ITEM 3.1. Excavaciones en zanja manual para domiciliarias – material común– conglomerado de 0 a 2 m:** Se paga en este ítem las excavaciones de alcantarillado paralelo al colector entre el puente del boxcoulvert existente y la calle 18, las excavaciones de los sumideros, los cruces y domiciliarias que están adyacentes a estos tramos, así mismo el cajeo para la construcción del pavimento en el tramo descrito anteriormente, las actividades anteriormente mencionadas excedieron lo presupuestado inicialmente por esto el incremento en el presente ítem.

- **ITEM 3.2 Excavación mecánica en zanja – material común – conglomerado 0 a 2 m:** En este ítem presentan derrumbes considerables para la instalación de la tubería del colector principal, ya que el terreno donde se ejecuta el proyecto es bastante arenoso y presenta en su totalidad materiales finos, y con la presencia del nivel freático se presentan bastantes derrumbes y sedimentación del terreno cuando se llega a su cota de desplante, lo que genera que las cantidades de este ítem se incrementaran exponencialmente. Este fenómeno se ha presentado y se presentará a todo lo largo de la instalación del colector principal y las cámaras.
- **ITEM 3.3. Excavación mecánica en zanja – material común – conglomerado 2 a 5 m bajo agua. Incluye manejo de agua:** En este ítem presentan derrumbes considerables para la instalación de la tubería del colector principal, ya que el terreno donde se ejecuta el proyecto es bastante arenoso y presenta en su totalidad materiales finos, y con la presencia del nivel freático se presentan bastantes derrumbes y sedimentación del terreno cuando se llega a su cota de desplante, lo que genera que las cantidades de este ítem se incrementaran exponencialmente. Este fenómeno se ha presentado y se presentará a todo lo largo de la instalación del colector principal y las cámaras.
- **ITEM 4.1. Entibado metálico TIPO III de 0 – 5 m, (incluye diseño estructural):** El presente ítem es fundamental para finalizar el proyecto y para instalar el colector principal ya que garantiza la protección de los trabajadores y facilita la instalación de la tubería y la construcción de las cámaras pues es necesario entibar las paredes del terreno donde van localizadas las cámaras. Según la especificación de la entidad se paga m² de zanja realizada y las zanjas del colector principal posee profundidades mayores a cuatro metros en toda su longitud.
- **ITEM 5.1. Rellenos compactos con material seleccionado proveniente de la excavación:** Es de afirmar que como las excavaciones subirán su cantidad se afectará la cantidad de este ítem ya que entre más excavación se realice mayor cantidad de rellenos compactados se deben realizar.
- **ITEM 7.5. Instalación tubería PVC sanitaria o similar (51"):** el presente ítem tiene como cantidad contractual 193,93 ml y se instalarán en totalidad 201,60 ml de dicha tubería para el colector principal lo cual excede las cantidades inicialmente pactadas.
- **ITEM 9.1 Suministro y Construcción– Cámaras de inspección cuadradas de 2.4 m x 2.4m e= 0.2 m, en concreto de 21 Mpa reforzado:** el presente ítem tiene como cantidad contractual para la construcción de las 10 cámaras que inicialmente se propuso en los diseños 66,52 m³, sin embargo la entidad contratante realizo una modificación en el diseño aumentando el espesor de cada cámara y con la

construcción de una cámara adicional entre las cámaras 10 y 9 ya que dicho tramo presentaba una longitud mayor a los 115 ml, por lo tanto se definió y se autorizó por parte de la interventoría y la entidad contratante construir esta cámara adicional. Inicialmente, se propuso construir cámaras con paredes cuyo espesor era de 20 cms y cada cámara con una altura promedio a los 4 m se gastaba aproximadamente 10 m³ de concreto y con el nuevo diseño que se suministró por parte de la entidad contratante con un espesor de 30 cms y una altura promedio a los 4 m se gasta aproximadamente 16 m³ lo cual generará un incremento en las cantidades de este ítem. Por otra parte, la estructura de entrega del colector principal con el box coulvert del caño lavapatas no se presupuestó inicialmente en el proyecto y es una estructura de gran tamaño según diseño.

- **ITEM 9.3. Suministro e instalación acero de refuerzo 420 Mpa para las cámaras:** En este ítem se tiene una cantidad contractual de 8956 kg de acero de refuerzo, es de afirmar que las cámaras que se encontraban en el diseño inicial tenían un refuerzo de varilla de ½" parrilla doble a cada 0,20 m de separación entre ejes, con el nuevo diseño de las cámaras se incrementó el refuerzo ya que tienen una separación a cada 0,12 m doble parrilla con varilla de ½", lo cual generará unas cantidades mayores a las que se tenían presupuestadas. Por otra parte, la estructura de entrega del colector principal con el box coulvert del caño lavapatas no se presupuestó inicialmente en el proyecto y es una estructura de gran tamaño según diseño
- **ITEM 9.4. Suministro e instalación aro – tapa en HF diámetro 0.6 m:** En el presente ítem se tiene una cantidad en el presupuesto oficial de 10 und, sin embargo con la construcción de una cámara intermedia entre la c10 y la c9 y la construcción del boxcoulvert para entregar las aguas al box existente, se produce una cantidad mayor a la presupuestada, por lo tanto se requiere construir 11 und para alcanzar la meta física planteada.
- **ITEM 9.5. Base/cañuela cámara cuadrada 2.4m x 2.4 m e=0.2 m en concreto:** En el presupuesto se tienen como cantidad contractual 11,52 m³, para la finalización del proyecto se requieren 28,48 m³ ya que las bases y las cañuelas se deben construir a medio tubo con un ancho mínimo de 0,8 m para que así recojan el flujo del agua que transita por el colector principal.
- **ITEM 10.2. Suministro, transporte y construcción Malla electro soldada de 5mm 0.15m x 0.15m:** en el presente ítem se tiene una cantidad contractual de 100 m², es de anotar que cuando se suministró el diseño del pavimento para este proyecto, el diseñador hizo la recomendación de que se instalara malla electrosoldada en todas las losas del pavimento lo cual genera unas cantidades mayores a las que se tenían presupuestadas inicialmente.

- **ITEM 10.5. Suministro, transporte e instalación acero de refuerzo de ¾" a 1 ¼" Fy=280 mpa para dovelas de pavimentos:** Este refuerzo se incrementa ya que las tapas de las cámaras llevan un refuerzo adicional en varilla de ¾" y varilla de ½" según el diseño suministrado por la entidad contratante y se refuerzan las losas paralelas que quedan a estas en doble parrilla de ½", también con las construcción de algunos cruces y la geometría irregular de algunos tramos de pavimento se determina reforzarlos para garantizar la durabilidad de este.
- **ITEM 11.1 Suministro, transporte y construcción de sumidero doble reja tipo sifón en concreto 21 mpa tapa en HF, acero de 1" separación hierro 5 cms a ejes, platina central de refuerzo. Según diseño establecido:** en el presente ítem se tiene una cantidad contractual de 19 und, este ítem aumenta su cantidad ya que se determinó por la entidad contratante construir los sumideros aumentado su capacidad hidráulica con 3 rejas y no 2 como lo dicen las especificaciones técnicas suministradas por la entidad, esta decisión se tomó ya que cuando llueve en el sector donde se ejecuta el proyecto se ha evidenciado grandes caudales de agua. Por lo tanto aumenta en su cantidad para la finalización del contrato y se proyectaron 30.
- **ITEMS NO PREVISTOS:** El presente proyecto , como es de conocimiento de todos los autores de la obra, ha presentado varios adversidades y coyunturas que generan unas actividades adicionales necesarias para la correcta ejecución del proyecto, por lo tanto se incrementan los costos ya que no se tenía previsto realizar los siguientes ítems:

EXCAVACIONES EN ZANJA- MATERIAL COMUN HUMEDO CON PRESENCIA DE AGUA 0.0 A 2.0 m
EXCAVACIONES EN ZANJA- MATERIAL COMUN HUMEDO CON PRESENCIA DE AGUA 2.1 A 4.0 m
JORNAL OFICIAL
JORNAL AYUDANTE
TRINCHOS EN COSTALES
MOTOBOMBA EVACUACION DE AGUA EN EXCAVACIONES NIVEL FREATICO ALTO
PLANTA ELECTRICA
ALMACENAMIENTO Y CELADURIA TUBERIA
SARDINELES

Afirmamos que los jornales que se han pagado y se proyectaron son de actividades de limpieza del colector ya que como no está construido en su totalidad, cuando se realizan excavaciones la tierra se sedimenta con el nivel freático y ocasiona que estas aguas se evacuen por la tubería arrastrando el material arenoso producto de las excavaciones, por lo tanto genera esta actividad de limpieza de tubería que se llenó de material a medio tubo del colector y es dificultoso su limpieza y se requieren varias actividades necesarias para desarrollar la limpieza de las tuberías.

182 jornales de ayudante se necesitarán para limpiar la tubería entre las cámaras 11 y 9ª y 210 jornales para limpiar la tubería entre las cámaras 9 y 7, debido a esta limpieza se pudo habilitar el funcionamiento de la tubería y llevar las aguas hasta el box coulvert del caño lavapatás.

Los costos de obra finales serán las que resulten de la multiplicación de las cantidades de obra finales por los precios convenidos.

PROBLEMÁTICA.

-De acuerdo a los anteriormente planteado y con el fin de alcanzar la meta física del presente contrato, ejecutar la obras tal como fue presupuestado se requiere la adición del contrato por el Valor aprobado por la entidad CONSORCIO INTERVENTORIA DORADA y aprobado por la entidad contratante, previa presentación del análisis correspondiente en formato especial de Cantidad de mas y de Menos debidamente justificado, es necesario documentos que hacen parte del ANÁLISIS DE CONVENIENCIA.

1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

-Todos los documentos requeridos por la Supervisor asignado como requisito indispensable para la elaboración del Acta de Iniciación, son de estricto cumplimiento y Continúan vigentes hasta la elaboración del Acta de Liquidación Final.

-Tramitar y Comunicar a los entes municipales como, PLANEACIÓN MUNICIPAL, SECRETARIAS DE GOBIERNO, TRANSITO MUNICIPAL, LOS CORRESPONDIENTES PERMISOS o LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, por Ocupación e Intervención de Vías Urbanas y espacios Públicos Etc.

-El contratista para esta nueva etapa de trabajos e incrementos que generan esta adición deberá, Socializar a cada uno de los Usuarios del sector y mediante la Contratación de una TRABAJADORA SOCIAL quien se encargara de transmitir los alcances de las obras y Diligenciará en compañía de cada uno de habitantes del Sector los formularios 025, 050, 051.

Es importante que los usuarios propietarios firmen los respectivos los respectivos formatos. En Caso contrario comunicarles mediante Oficio y enviarles los documentos respectivos por correo certificado.

-Entregar la documentación necesaria sobre la Calidad y vida útil de la tubería Instalada, Trazabilidad, lote y sus características especiales y demás normas "INCONTEC" Propias para este tipo de productos y deberán ser Consignadas y referenciadas en el Formato F- GC- 28, VERSIÓN 1 MAYO DE 2015, este documento se solicitará al Supervisor asignado.

1.2. EXPERIENCIA REQUERIDA

1.3. Sigue Vigente la Requerida y aprobada durante el trámite Licitatorio y Contrato Vigente y en el Nuevo Documento Adicional.

1.4. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

CANTIDADES DE MÁS Y DE MENOS

(VER ANEXO ADJUNTO)

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.5. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Alcantarillado	72141120

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

2.1. OBJETO:

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 0260 DE 2016, CONSTRUCCIÓN DE INTERCEPTOR EN LA CARRERA 2 DEL BARRIO OBRERO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS (ESTACIÓN ELEVADORA LAVAPATAS) FASE 2

2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN:

La adición es en recurso más no en tiempo, por tanto el plazo del contrato sigue siendo 10 meses calendario.

2.3. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO:

Todas las obras deben ser entregadas según las especificaciones técnicas de Empocaldas S.A E.S.P

2.4. SITIO DE ENTREGA:: PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE DORADA, CALDAS, CARRERA 2 DESDE AL CAÑO LAVAPATAS HASTA LA CALLE 18

2.5. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)

- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionados en el numeral 1.2.
- Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
- El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
- Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de

manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.

- Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.:
 - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
 - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.

2.6.	VALOR ESTIMADO SIN IVA:	\$591.243.169,00
2.7.	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO:	\$595.434.818,00
2.8.	RUBRO PRESUPUESTAL:	2301010306

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.9. CLASE DE CONTRATO							
Suministros		Obra	<input checked="" type="checkbox"/>	Prestación de Servicio	Interventoría	Compra Venta	Orden de compra
Convenio Inter-Administrativo		Contrato Inter-Administrativo		Otro	Cual:		
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.							

2.10. TIPO DE CONTRATACIÓN			
Directa	<input checked="" type="checkbox"/>	Invitación	Invitación Pública
			Otros
Corresponde a una orden judicial?			
	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.			
Tipo de Acción			
Acción de Tutela		Acción Popular	Otro
			Cual:
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:			

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	
Anticipo	
Cumplimiento	X
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	X
Estabilidad y calidad de la obra	X
Responsabilidad civil extracontractual	X
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	X
Calidad	
3.2. Tipo de Garantías	

Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	X
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

4. El Contratista deberá incluir en los gastos de legalización los siguientes pagos:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)	X	
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	X	
Estampilla Pro Hospital (1%)	X	
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)	X	
Impuesto de Guerra (5%)	X	

5. INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

5.1 REQUISITOS:

5.1.1. Formación: Ingeniero Civil y/o Sanitario

5.1.2. Experiencia: 5 AÑOS

5.1.3. Conocimientos específicos: construcción de redes de Acueducto y Alcantarillado

5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

(Si se requiere interventor externo, no diligencie este campo).

CONSORCIO INTERVENTORIA DORADA.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

APROBADO POR

Firma 
Nombre:
Cargo: Jefe Planeación y Proyecto

SOLICITADO POR:

Firma 
Nombre:
Consorcio Interventoría Dorada

Nota: Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa, el presente formato diligenciado debe entregarse en medio digital, en formato PDF que permita copiar el texto del documento, en texto reconocible, dependiendo del tipo documentación, a la sección de suministros o el área jurídica.

Manizales, Octubre 4 de 2017

OFICIO – JJGP – 091 - 2017

Señores
CONSORCIO INTERVENTORIA DORADA
R.L. Ing. JHON JAIRO GIRALDO SALAZAR
Interventor Contrato No. 0260-2016
Manizales

Referencia: Contrato de Obra No. 0260 de 2016. "Construcción de interceptor en la Carrera 2° del barrio Obrero dentro del marco del proyecto – Rehabilitación del sistema de alcantarillado del municipio de la Dorada Caldas (Estación Elevadora Lavapatás) Fase 2.

Asunto: Adición presupuestal contrato No. 0260 de 2016

Por medio del presente oficio les solicito una adición en valor de (\$595.434.818.00) para la ejecución del contrato de la referencia debido a:

- El incremento de algunas cantidades de obra como son excavaciones a máquina y entibados entre otras.
- La necesidad de ejecutar nuevos ítems que no estaban presupuestados en el presupuesto inicial.
- La construcción del pavimento rígido de acuerdo a los requerimientos del diseño que se contrató para este fin.
- La necesidad de alcanzar la meta física del contrato con el fin de lograr que la obra ejecutada preste el servicio vital para el cual se contrató, logrando así dar un óptimo servicio a la comunidad de la Dorada, mitigando con esto gran parte de las inundaciones que se presentan en época invernal.

Se anexa presupuesto de obras a realizar con los recursos de la adición.

Cordialmente,

Contratista:	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
Profesión:	INGENIERO CIVIL
C. C. No.	10.280.643 de Manizales
Matrícula Profesional No.	17202 – 66562 Caldas

JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
Ingeniero Civil

C.C. Ing. Robinson Ramírez Hernández
JEFE DE PLANEACION EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



CONSORCIO INTERVENTORIA DORADA

Manizales, 12 de Octubre de 2017

Señores

ING. ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ

La Cuidad

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA No 0257 DE 2016

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA, CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION DE INTERCEPTOR EN LA CARRERA 2 DEL BARRIO OBRERO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO" REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS (ESTACION ELEVADORA LAVAPATAS) FASE 2 Y AL SUMINISTRO DE LA TUBERIA Y ACCESORIOS SANITARIOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO.

ASUNTO: CONCEPTO RESPECTO A SOLICITUD DE ADICIÓN POR PARTE DEL INGENIERO JAVIER GARCÍA PAREJA.

Cordial Saludo;

Con respecto al oficio presentado a la interventoría por parte del ingeniero contratista JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA en el cual solicita una adición del contrato de \$595.434.818 con el fin de alcanzar la meta física del contrato y que la obra en construcción preste un servicio óptimo a la comunidad y mitigue las inundaciones, la interventoría conceptúa de la siguiente manera:

Las razones comentadas en el oficio por parte del ingeniero contratista son válidas:

- Las excavaciones iniciales del contrato se han incrementado ostensiblemente debido a que los niveles freáticos ocasionados por el Río Magdalena presentados en toda la brecha principal de todo el contrato, derrumban la excavación inicial en sus laterales resultando todo el material en el fondo de la brecha, este material debe ser retirado para garantizar los niveles y las pendientes de diseño. Es claro que la anterior situación incrementa los llenos y los retiros de material en el contrato. De igual manera el entibado se ha incrementado ya que la construcción de las cámaras a más de 4 m de profundidad, obliga a la utilización del entibado metálico.
- Este proyecto como es de conocimiento de todos los autores de la obra, ha presentado varias adversidades y se han generado unas actividades adicionales que han sido necesario realizarlas para la correcta ejecución del proyecto, por lo tanto se ha incrementado los costos ya que no se tenía previsto realizar las siguientes actividades adicionales:



CONSORCIO INTERVENTORIA DORADA

EXCAVACIONES EN ZANJA- MATERIAL COMUN HUMEDO CON PRESENCIA DE AGUA 0.0 A 2.0 m
EXCAVACIONES EN ZANJA- MATERIAL COMUN HUMEDO CON PRESENCIA DE AGUA 2.1 A 4.0 m
JORNAL OFICIAL
JORNAL AYUDANTE
TRINCHOS EN COSTALES
MOTOBOMBA EVACUACION DE AGUA EN EXCAVACIONES NIVEL FREATICO ALTO
PLANTA ELECTRICA
ALMACENAMIENTO Y CELADURIA TUBERIA
SARDINELES

- Fue necesario para garantizar la calidad técnica de la vía y acorde con un proyecto de la presente magnitud, mandar a hacer un diseño de pavimento el cual arrojó resultados técnicos que incrementaron los costos del proyecto. Se colocó malla electrosoldada a lo largo de todo el pavimento menos en las losas reforzadas, así mismo se construyó un pavimento de 20 cm de espesor.

Por todo lo expuesto anteriormente y buscando que las obras construidas tengan funcionalidad y presten el servicio objeto del diseño del proyecto, la interventoría observa de manera positiva y necesaria la adición del recurso al presente contrato.

Les agradezco su atención y positiva respuesta.

Presto a cualquier inquietud.

Cordialmente;


JOHN JAIRO GIRALDO SALAZAR
C.C. 16'798.625 de Manizales

CANTIDADES DE LA ADICION No1

RESUMEN DEL CONTRATO		
Valor del contrato		2,040,207,328.00
Valor Acta No. 1 (21/04/2017)	165,678,759.00	
Valor Acta No. 2 (con fecha)	649,563,700.00	
Valor Acta No 3 proyectada	595,384,808.00	
Valor Adicion No. 1	595,434,818.00	595,434,818.00
Saldo contrato	629,580,061.00	
SUMAS IGUALES	2,635,642,146.00	2,635,642,146.00

ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR DOS CUADRA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.0	Preliminares				
1.1	Comisión topográfica tiempo completo (Incluye: levantamiento topográfico del sector, replanteo con nivel de precisión y estación total, planos record, geo referenciación, ubicación de mojones).	mes	2	\$ 1,600,000.00	\$ 3,200,000.00
1.2	Cerramiento en polisombra cinta plástica y bombones plásticos H=2m	m	319.36	\$ 6,089.00	\$ 1,944,583.00
1.3	Valla alusiva a la obra de 4m x 2m	Un	0	\$ 485,000.00	\$ -
1.4	Señalizaciones reglamentarias verticales	Un	0	\$ 154,260.00	\$ -
1.5	Puente provisional en madera de ancho =1.40, incluye pasamanos en liston, transporte y acarreo interno.	m	0	\$ 8,000.00	\$ -
2	Demoliciones Varias				\$ -
2.1	Demoliciones de pavimentos rigido - flexible.	M3	233.6	\$ 86,880.00	\$ 20,295,168.00
2.2	Demoliciones en concreto hidráulico (cilindro, base, cañuela).	M3	0.00	\$ 65,756.00	\$ -
2.3	Demoliciones de andenes y sardinel en concreto hidráulico.	M3	0.00	\$ 53,828.00	\$ -
3.0	Excavaciones				\$ -
3.1	Excavaciones en zanja manual para domiciliarias – material común– conglomerado de 0 a 2 m.	M3	125.40	\$ 17,406.00	\$ 2,182,712.00
3.2	Excavación mecánica en zanja – material común – conglomerado 0 a 2 m.	M3	1,330.00	\$ 8,000.00	\$ 10,640,000.00
3.3	Excavación mecánica en zanja – material común – conglomerado 2 a 5 m bajo agua. Incluye manejo de agua.	M3	1,529.50	\$ 10,000.00	\$ 15,295,000.00
4	Entibado metalico				
4.1	Entibado metálico TIPO III de 0 – 5 m, (incluye diseño estructural)	M2	1,440.00	\$ 40,000.00	\$ 57,600,000.00
5	RELLENOS COMPACTADOS				
5.1	Rellenos compactos con material seleccionado proveniente de la excavación.	M3	2600.00	\$ 12,711.00	\$ 33,048,600.00
6	SUSTITUCIONES – BASES Y SUBBASES COMPACTOS				
6.1	Material Sub – base tipo INVIAS E= 0.25 m	M3	328.50	\$ 93,000.00	\$ 30,550,500.00

Handwritten signature

6,2	Sustitución en arena limpia para tuberías E= 0.1 m	M3	0,00	\$ 35.000,00	\$ -
6,3	Afirmado para andenes e=0.10 m	M3	0,00	\$ 90.000,00	\$ -
7	ALCANTARILLADO GRANDES DIAMETROS				
7,1	Instalación tubería corrugada PVC (10")	ml	180,00	\$ 16.000,00	\$ 2.880.000,00
7,2	Instalación tubería corrugada PVC (16")	ml	35,00	\$ 25.000,00	\$ 875.000,00
7,3	Instalación tubería PVC sanitaria o similar (42")	ml	168,00	\$ 100.000,00	\$ 16.800.000,00
7,4	Instalación tubería PVC sanitaria o similar (48")	ml	0,00	\$ 150.000,00	\$ -
7,5	Instalación tubería PVC sanitaria o similar (51")	ml	0,00	\$ 150.000,00	\$ -
7,6	Instalación compuertas tipo chapaleta o charnelas resinas termoestables reforzadas con fibra de vidrio para un diámetro de 30", incluye obras civiles para su correcta instalación y funcionamiento.	Un	0,00	\$ 490.000,00	\$ -
7,7	Instalación compuertas tipo chapaleta o charnelas resinas termoestables reforzadas con fibra de vidrio para un diámetro de 24"	Un	0,00	\$ 490.000,00	\$ -
7,8	Instalación compuertas tipo chapaleta o charnelas resinas termoestables reforzadas con fibra de vidrio para un diámetro de 20"	Un	0,00	\$ 420.000,00	\$ -
7,9	Instalación compuertas tipo chapaleta o charnelas resinas termoestables reforzadas con fibra de vidrio para un diámetro de 16"	Un	0,00	\$ 280.000,00	\$ -
7,10	Instalación compuertas tipo chapaleta o charnelas resinas termoestables reforzadas con fibra de vidrio para un diámetro de 12"	Un	0,00	\$ 238.000,00	\$ -
7,11	Instalación compuertas tipo chapaleta o charnelas resinas termoestables reforzadas con fibra de vidrio para un diámetro de 8"	Un	0,00	\$ 210.000,00	\$ -
8	ALCANTARILLADO DOMICILIARIAS				
8,1	Instalación tubería corrugada PVC-S de 160 mm (6")	m	120,00	\$ 10.000,00	\$ 1.200.000,00
8,2	Construcción cajas domiciliarias en concreto de 0.5m*0.5m*0.8m, incluye la tapa con acero de refuerzo.	Un	20,00	\$ 242.300,00	\$ 4.846.000,00
8,3	Instalación de sillas Tee de 250 mm x 160 mm	Un	20,00	\$ 36.000,00	\$ 720.000,00
8,4	Instalación de codo sanitario de 90° x 160 mm	Un		\$ 21.400,00	\$ -
8,5	Empalmes a Cámaras cuadradas de 2.4m x 2.4m	Un	20,00	\$ 68.000,00	\$ 1.360.000,00
9	OBRAS EN CONCRETO				
9,1	Suministro y Construcción- Cámaras de inspección cuadradas de 2.4 m x 2.4m e= 0.2 m, en concreto de 21 Mpa reforzado	M3	64,00	\$ 595.100,00	\$ 38.086.400,00
9,2	Suministro y construcción tapa en concreto reforzada de 21 Mpa, 2.4m x 2.4m e=0.2m	M3		\$ 595.100,00	\$ -
9,3	Suministro e instalación acero de refuerzo 420 Mpa para las cámaras	kg	6400,00	\$ 4.259,00	\$ 27.257.600,00
9,4	Suministro e instalación aro - tapa en HF diámetro 0.6 m	un	4,00	\$ 350.000,00	\$ 1.400.000,00
9,5	Base/ cañuela cámara cuadrada 2.4m x 2.4 m e=0.2 m en concreto	M3	7,68	\$ 68.600,00	\$ 526.848,00
9,6	Suministro y construcción andenes y rampas en concreto de 2500 psi e=0,1m	M3		\$ 439.000,00	\$ -
10	PAVIMENTOS				

Handwritten signature or initials.

10,1	Suministro, transporte y construcción de pavimentos completos en concreto hidráulico Mr. 42. Según norma INVIAS, incluye (acelerante + anti sol) ensayos laboratorio. E=0.18m (incluye chequeo y/o diseño de pavimento.	M3	233,60	\$ 595.060,00	\$ 139.006.016,00
10,2	Suministro, transporte y construcción Malla electro soldada de 5mm 0.15m x 0.15m	M2	167,10	\$ 15.000,00	\$ 2.506.500,00
10,3	Sellado de juntas de pavimento, incluye cordón tipo sika	m	343,10	\$ 5.000,00	\$ 1.715.500,00
10,4	Corte de pavimento con disco abrasivo e=0.07m	m	343,10	\$ 5.000,00	\$ 1.715.500,00
10,5	Suministro, transporte e instalación acero de refuerzo de ¾" a 1 ¼" Fy=280 mpa para dovelas de pavimentos	kg	1851,80	\$ 4.259,00	\$ 7.886.816,00
10,6	Suministro, transporte e instalación canastilla de apoyo para dovelas de pavimento en 3/8" - ¼"	m	338,40	\$ 9.500,00	\$ 3.214.800,00
11	SUMIDEROS				
11,1	Suministro, transporte y construcción de sumidero doble reja tipo sifón en concreto 21 mpa tapa en HF, acero de 1" separación hierro 5 cms a ejes, platina central de refuerzo. Según diseño establecido.	Un	8,00	\$ 1.051.339,00	\$ 8.410.712,00
12	EVACUACION DE ESCOMBROS				
12,1	Retiro, evacuación y disposición en escombrera de escombros y sobrantes en vehículo automotor hasta una distancia de 20 km. Incluye permisos de escombrera	M3	288,19	\$ 21.000,00	\$ 6.051.991,00
13	ACUEDUCTO				
13,1	Suministro, transporte e instalación manguera PF + UAD ½" para reparación de acueducto, esto incluye las uniones para la reparación.	Un	1,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
	COSTO DIRECTO				\$ 441.226.246
	ADMINISTRACION (Incluye el personal descrito en el numeral 2.2)	%	28%		\$ 123.543.349
	IMPREVISTOS	%	1%		\$ 4.412.262
	UTILIDADES	%	5%		\$ 22.061.312
	SUMA ANTES I.V.A.				\$ 591.243.169
	IVA SOBRE UTILIDADES	%	19%		\$ 4.191.649
	TOTAL				\$ 595.434.818


 JAVIER DE JESUS GARCÍA PAREJA
 INGENIERO CIVIL



ADICIÓN No.1 AL CONTRATO N°. 0260 DE 2016, cuyo objeto es: COSTRUCCIÓN DE INTERCEPTOR EN LA CARRERA 2 DEL BARRIO OBRERO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS (ESTACIÓN ELEVADORA LAVAPATAS) FASE 2, SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y JAVIER DE JESÚS GARCIA PAREJA.

**VALOR CONTRATO \$2.040.207.328 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES
VALOR ADICIÓN N°1 \$595.434.818 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES
VALOR TOTAL \$ 2.635.642.146 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES**

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.384.840 de Belalcázar, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte el Ingeniero **JAVIER DE JESÚS GARCIA PAREJA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.280.643 de Manizales, y matricula profesional N° 17202-66562 CLD, actuando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar Adición N°1 al Contrato No. 0260 de 2016, suscrito entre las partes el día 21 de noviembre de 2016, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato N° 0260 de 2016 cuyo objeto es **COSTRUCCIÓN DE INTERCEPTOR EN LA CARRERA 2 DEL BARRIO OBRERO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS (ESTACIÓN ELEVADORA LAVAPATAS) FASE 2**, el cual tiene un plazo de ejecución de DIEZ (10) MESES, contados desde la suscripción del acta de inicio. **2)** Que el acta de inicio se suscribió el día 14 de diciembre de 2016. **3)** Que según análisis de conveniencia y oportunidad, de fecha 12 de octubre de 2017, remitido por el Jefe del Departamento Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., se describe la necesidad de ejecutar obras adicionales y mayores cantidades de obras en los siguientes términos: **ITEM 1.4. Señalizaciones reglamentarias verticales:** la cantidad del contrato son 10 unidades de las cuales se han instalado 18 unidades y se proyectaron otras 10 unidades para finalizar el contrato en las cuadras restantes. Es necesario colocar nuevas señales debido a que se han robado las ya instaladas y en todo momento se debe preservar la seguridad de los usuarios de la vía. **ITEM 2.1. Demoliciones de pavimentos rígido – flexible:** Se evidencia en tramos que comprende carera 2

entre calles 22 y 21, y las carreras 21 y 20 una doble losa cuyo espesor es de 30 cms aproximadamente, el aumento de dicha demolición ocasiona el incremento de las cantidades en el presente ítem. Debemos verificar si la doble losa se presenta hasta la carrera 2 con calle 18. **ITEM 2.2. Demoliciones en concreto hidráulico (cilindro, base, cañuela):** Se presenta más demolición de este tipo ya que en los cruces de todas las calles se identifica que las cámaras tienen una altura menor a la tubería de alcantarillado existente por lo tanto se tienen que demoler para reconstruirlas y aumentar su cota de desplante, también se evidencia estructuras en concreto como aletas del puente donde cruza el boxcoulvert existente y para realizar las excavaciones se tuvieron que retirar dichas estructuras. **ITEM 3.1. Excavaciones en zanja manual para domiciliarias – material común– conglomerado de 0 a 2 m:** Se paga en este ítem las excavaciones de alcantarillado paralelo al colector entre el puente del boxcoulvert existente y la calle 18, las excavaciones de los sumideros, los cruces y domiciliarias que están adyacentes a estos tramos, así mismo el cajeo para la construcción del pavimento en el tramo descrito anteriormente, las actividades anteriormente mencionadas exceden lo presupuestado inicialmente por esto el incremento en el presente ítem. **ITEM 3.2 Excavación mecánica en zanja – material común – conglomerado 0 a 2 m:** En este ítem se presentan durante la instalación de la tubería principal derrumbes constantes en todas las brechas, ya que el terreno donde se ejecuta el proyecto es bastante arenoso y presenta en su totalidad materiales finos, lo anterior sumado a la continua presencia de nivel freático a lo largo del proyecto ocasiona que los laterales de la brecha inicial se derrumben, caiga el material al fondo de la brecha y deba ser sacado con la retroexcavadora con el fin de mantener las cotas de diseño. Estos derrumbes se presentan hasta tres veces en mismo tramo de tubería. Se aclara que la brecha inicial para la instalación de la tubería es de 2,20 m, pero por los derrumbes mencionados este ancho puede alcanzar dimensiones mayores de los 4 m. El anterior fenómeno explica por qué las cantidades de las excavaciones mecánicas se incrementan exponencialmente. **ITEM 3.3. Excavación mecánica en zanja – material común – conglomerado 2 a 5 m bajo agua. Incluye manejo de agua:** En este ítem se presentan durante la instalación de la tubería principal derrumbes constantes en todas las brechas, ya que el terreno donde se ejecuta el proyecto es bastante arenoso y presenta en su totalidad materiales finos, lo anterior sumado a la continua presencia de nivel freático a lo largo del proyecto ocasiona que los laterales de la brecha inicial se derrumben, caiga el material al fondo de la brecha y deba ser sacado con la retroexcavadora con el fin de mantener las cotas de diseño. Estos derrumbes se presentan hasta

tres veces en mismo tramo de tubería. Se aclara que la brecha inicial para la instalación de la tubería es de 2,20 m, pero por los derrumbes mencionados este ancho puede alcanzar dimensiones mayores de los 4 m. El anterior fenómeno explica el por qué las cantidades de las excavaciones mecánicas se incrementan exponencialmente. **ITEM 4.1. Entibado metálico TIPO III de 0 – 5 m, (incluye diseño estructural):** El presente ítem es fundamental para finalizar el proyecto y para instalar el colector principal ya que garantiza la protección de los trabajadores y facilita la instalación de la tubería. Según la especificación de la entidad se paga m² de zanja realizada y las zanjas del colector principal posee profundidades mayores a cuatro metros en toda su longitud, por tanto se incrementa la cantidad pactada inicialmente, así mismo, se debe tener en cuenta que las cámaras principales también tienen profundidades mayores a 4 m de profundidad, por lo cual es estrictamente necesario entibarlas para su construcción. Es de mencionar que para el sostenimiento de la retroexcavadora cuando está de frente en la brecha de debe colocar el entibado en sentido perpendicular a la tubería para garantizar la estabilidad de la retroexcavadora y de esta manera se pueda excavar. **ITEM 5.1. Rellenos compactos con material seleccionado proveniente de la excavación:** Es de afirmar que como las excavaciones han incrementado su cantidad se afecta proporcionalmente la cantidad de este ítem ya que entre más excavación se realice mayor cantidad de rellenos compactados se deben realizar. De igual manera, debemos tener en cuenta los llenos de las domiciliarias que se deben construir para la finalización del proyecto y el lleno encima de la tubería ubicada entre la estructura de conexión del boxculvert del Caño Lavapatatas y la cámara 11. **ITEM 7.5. Instalación tubería PVC sanitaria o similar (51"):** el presente ítem tiene como cantidad contractual 193,93 ml y se instalan en su totalidad 201,60 ml de dicha tubería para el colector principal lo cual excede las cantidades inicialmente pactadas inicialmente. **ITEM 9.1 Suministro y Construcción– Cámaras de inspección cuadradas de 2.4 m x 2.4m e= 0.2 m, en concreto de 21 Mpa reforzado:** El presente ítem tiene como cantidad contractual para la construcción de las 10 cámaras que inicialmente se proponían en los diseños 66,52 m³, sin embargo la entidad contratante realizo modificaciones al diseño: - aumentando el espesor de cada cámara. - Construcción de dos cámaras adicionales, entre las cámaras 10 y 9 ya que dicho tramo presentaba una longitud mayor a los 115 ml y otra cámara por cambio de diámetro de tubería de 48 pulgadas a 42 pulgadas. Inicialmente, se propuso construir cámaras con paredes cuyo espesor era de 20 cms y cada cámara con una altura promedio a los 4 m se gastaba aproximadamente 10 m³ de concreto y con el nuevo diseño que se suministra por parte de la entidad contratante con un

espesor de 30 cms y una altura promedio a los 4 m se gasta aproximadamente 16 m³ lo cual genera un incremento en las cantidades de este ítem. Por otra parte, la estructura de entrega del colector principal con el box couvert del caño lavapatatas no se había presupuestado inicialmente, y es una estructura de gran tamaño según diseño lo cual afecta de manera considerable el presupuesto. **ITEM 9.3. Suministro e instalación acero de refuerzo 420 Mpa para las cámaras:** En este ítem se tiene una cantidad contractual de 8956 kg de acero de refuerzo, es de afirmar que las cámaras que se encontraban en el diseño inicial tenían un refuerzo de varilla de ½" parrilla doble a cada 0,20 m de separación entre ejes, con el nuevo diseño de las cámaras narrado en el ítem anterior se incrementó el refuerzo ya que tienen una separación a cada 0,12 m doble parrilla con varilla de ½", lo cual genera unas cantidades mayores a las que se tenían presupuestadas. Por otra parte, la estructura de entrega del colector principal con el box couvert del caño lavapatatas no se había presupuestado inicialmente, y es una estructura de gran tamaño según diseño lo cual afecta de manera considerable el presupuesto. **ITEM 9.4. Suministro e instalación aro – tapa en HF diámetro 0.6 m:** en el presente ítem se tiene una cantidad en el presupuesto oficial de 10 und, sin embargo con la construcción de una cámara intermedia entre la c10 y la c9 y la construcción del boxcouvert para entregar las aguas al box existente, se obtiene una cantidad mayor a la presupuestada, de esta manera se necesitan colocar 21 tapas más para culminar el proyecto. **ITEM 9.5. Base/ cañuela cámara cuadrada 2.4m x 2.4 m e=0.2 m en concreto:** En el presupuesto se tienen como cantidad contractual 11,52 m³, para la finalización del proyecto se requieren 40 m³ ya que las bases y las cañuelas se deben construir a medio tubo con un ancho mínimo de 0,8 m para que así recojan el flujo del agua que transita por el colector principal. **ITEM 10.2. Suministro, transporte y construcción Malla electro soldada de 5mm 0.15m x 0.15m:** En el presente ítem se tiene una cantidad contractual de 100 m², es de anotar que cuando se suministró el diseño del pavimento para este proyecto, el diseñador hizo la recomendación de que se instalara malla electrosoldada en todas las losas del pavimento lo cual genera unas cantidades mayores muy considerables a las que se tenían presupuestadas inicialmente. **ITEM 10.5. Suministro, transporte e instalación acero de refuerzo de ¾" a 1 ¼" Fy=280 mpa para dovelas de pavimentos:** Este refuerzo se incrementa ya que las tapas de las cámaras llevan un refuerzo adicional en varilla de ¾" y varilla de ½" según el diseño suministrado por la entidad contratante, de igual manera refuerzan las losas adyacentes a las cámaras, quedan estas en doble parrilla de ½", también con las construcción de algunos cruces y la geometría irregular de algunos tramos de pavimento se

determina reforzarlos para garantizar la durabilidad de este. **ITEM 11.1. Suministro, transporte y construcción de sumidero doble reja tipo sifón en concreto 21 mpa tapa en HF, acero de 1" separación hierro 5 cms a ejes, platina central de refuerzo. Según diseño establecido:** en el presente ítem se tiene una cantidad contractual de 19 und, este ítem aumenta su cantidad ya que se determinó por la entidad contratante construir los sumideros aumentado su capacidad hidráulica con 3 rejas y no 2 como lo dicen las especificaciones técnicas suministradas por la entidad, esta decisión se toma ya que cuando llueve en el sector donde se ejecuta el proyecto se ha evidenciado grandes caudales de agua e inundaciones. Por lo tanto aumenta en su cantidad para la finalización del contrato y se proyectaran 30 sumideros más. **ITEMS NO PREVISTOS:** El presente proyecto como es de conocimiento de todos los autores de la obra, presenta varias adversidades y complicaciones técnicas que generan actividades adicionales no previstas que han sido y será necesarias ejecutarlas para la correcta construcción del proyecto, así mismo, para garantizar la funcionalidad del proyecto y cumplir los diseños suministrados por la entidad contratante; por todo lo descrito anteriormente se pactan los siguientes ítems no previstos:

EXCAVACIONES EN ZANJA- MATERIAL COMUN HUMEDO CON PRESENCIA DE AGUA 0.0 A 2.0 m
EXCAVACIONES EN ZANJA- MATERIAL COMUN HUMEDO CON PRESENCIA DE AGUA 2.1 A 4.0 m
JORNAL OFICIAL
JORNAL AYUDANTE
TRINCHOS EN COSTALES
MOTOBOMBA EVACUACION DE AGUA EN EXCAVACIONES NIVEL FREATICO ALTO
PLANTA ELECTRICA
ALMACENAMIENTO Y CELADURIA TUBERIA
SARDINELES

Los jornales de ayudante se refieren principalmente a actividades de limpieza del colector ya que como no está construido en su totalidad, cuando se realizan excavaciones se sedimentan los colectores con la ayuda del nivel freático y ocasiona que estas aguas se evacuen por la tubería arrastrando el material arenoso.

producto de las excavaciones, por lo tanto genera esta actividad de limpieza de tubería que se llenó de material a medio tubo del colector y es difícil su limpieza. 182 jornales de ayudante se necesitan para limpiar la tubería entre las cámaras 11 y 9ª y 210 jornales para limpiar las la tubería entre las cámaras 9 y 7, debido a esta limpieza se habilita el funcionamiento de la tubería y llevar las aguas hasta el box couvert del caño lavapatatas. De acuerdo a lo explicado en el numeral, la cantidad de sobrecostos que ha tenido la obra y en aras de alcanzar la funcionalidad del proyecto en construcción se requiere la adición del contrato por Valor aprobado por la entidad CONSORCIO INTERVENTORÍA DORADA y EMPOCALDAS S.A E.S.P previa presentación del análisis correspondiente en formato especial de Cantidad de más y de Menos debidamente justificado. 4) Que para la presente adición EMPOCALDAS S.A. E.S.P. expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01006 del 20 de octubre de 2017, bajo el rubro 2301010306 con denominación "Convenio Interadministrativo 166 de 2016". 5) Que lo anterior, se soporta en el siguiente cuadro de cantidades:

ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR DOS CUADRA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1,0	Preliminares				
1,1	Comisión topográfica tiempo completo (Incluye: levantamiento topográfico del sector, replanteo con nivel de precisión y estación total, planos record, geo referenciación, ubicación de mojones).	mes	2	\$ 1.600.000,00	\$ 3.200.000,00
1,2	Cerramiento en polisombra cinta plástica y bombones plásticos H=2m	m	319,3662	\$ 6.089,00	\$ 1.944.620,79
1,3	Valla alusiva a la obra de 4m x 2m	Un	0	\$ 485.000,00	\$ -
1,4	Señalizaciones reglamentarias verticales	Un	0	\$ 154.260,00	\$ -
1,5	Puente provisional en madera de ancho =1.40, incluye pasamanos en listón, transporte y acarreo interno.	m	0	\$ 8.000,00	\$ -

2 Demoliciones Varias					\$	-
2,1	Demoliciones de pavimentos rígido - flexible.	M3	233,6	\$ 86.880,00	\$ 20.295.168,00	
2,2	Demoliciones en concreto hidráulico (cilindro, base, cañuela).	M3	0,00	\$ 65.756,00	\$	-
2,3	Demoliciones de andenes y sardinel en concreto hidráulico.	M3	0,00	\$ 53.828,00	\$	-
3,0	Excavaciones				\$	-
3,1	Excavaciones en zanja manual para domiciliarias – material común– conglomerado de 0 a 2 m.	M3	125,40	\$ 17.406,00	\$ 2.182.712,40	
3,2	Excavación mecánica en zanja – material común – conglomerado 0 a 2 m.	M3	1.330,00	\$ 8.000,00	\$ 10.640.000,00	
3,3	Excavación mecánica en zanja – material común – conglomerado 2 a 5 m bajo agua. Incluye manejo de agua.	M3	1.529,50	\$ 10.000,00	\$ 15.295.000,00	
4	Entibado metálico				\$	-
4,1	Entibado metálico TIPO III de 0 – 5 m, (incluye diseño estructural)	M2	1.440,00	\$ 40.000,00	\$ 57.600.000,00	
5	RELLENOS COMPACTADOS				\$	-
5,1	Rellenos compactos con material seleccionado proveniente de la excavación.	M3	2600,00	\$ 12.711,00	\$ 33.048.600,00	
6	SUSTITUCIONES – BASES Y SUBBASES COMPACTOS				\$	-
6,1	Material Sub – base tipo INVIAS E= 0.25 m	M3	328,50	\$ 93.000,00	\$ 30.550.500,00	
6,2	Sustitución en arena limpia para tuberías E= 0.1 m	M3	0,00	\$ 35.000,00	\$	-
6,3	Afirmado para andenes e=0.10 m	M3	0,00	\$ 90.000,00	\$	-
7	ALCANTARILLADO GRANDES DIAMETROS				\$	-
7,1	Instalación tubería corrugada PVC (10")	ml	180,00	\$ 16.000,00	\$ 2.880.000,00	
7,2	Instalación tubería corrugada PVC (16")	ml	35,00	\$ 25.000,00	\$ 875.000,00	

7,3	Instalación tubería PVC sanitaria o similar (42")	ml	168,00	\$ 100.000,00	\$ 16.800.000,00
7,4	Instalación tubería PVC sanitaria o similar (48")	ml	0,00	\$ 150.000,00	\$ -
7,5	Instalación tubería PVC sanitaria o similar (51")	ml	0,00	\$ 150.000,00	\$ -
7,6	Instalación compuertas tipo chapaleta o charnelas resinas termoestables reforzadas con fibra de vidrio para un diámetro de 30", incluye obras civiles para su correcta instalación y funcionamiento.	Un	0,00	\$ 490.000,00	\$ -
7,7	Instalación compuertas tipo chapaleta o charnelas resinas termoestables reforzadas con fibra de vidrio para un diámetro de 24"	Un	0,00	\$ 490.000,00	\$ -
7,8	Instalación compuertas tipo chapaleta o charnelas resinas termoestables reforzadas con fibra de vidrio para un diámetro de 20"	Un	0,00	\$ 420.000,00	\$ -
7,9	Instalación compuertas tipo chapaleta o charnelas resinas termoestables reforzadas con fibra de vidrio para un diámetro de 16"	Un	0,00	\$ 280.000,00	\$ -
7,10	Instalación compuertas tipo chapaleta o charnelas resinas termoestables reforzadas con fibra de vidrio para un diámetro de 12"	Un	0,00	\$ 238.000,00	\$ -
7,11	Instalación compuertas tipo chapaleta o charnelas resinas termoestables reforzadas con fibra de vidrio para un diámetro de 8"	Un	0,00	\$ 210.000,00	\$ -
8	ALCANTARILLADO DOMICILIARIAS				\$ -
8,1	Instalación tubería corrugada PVC-S de 160 mm (6")	m	120,00	\$ 10.000,00	\$ 1.200.000,00
8,2	Construcción cajas domiciliarias en concreto de 0.5m*0.5m*0.8m, incluye la tapa con acero de refuerzo.	Un	20,00	\$ 242.300,00	\$ 4.846.000,00

8,3	Instalación de sillas Tee de 250 mm x 160 mm	Un	20,00	\$ 36.000,00	\$ 720.000,00
8,4	Instalación de codo sanitario de 90° x 160 mm	Un		\$ 21.400,00	\$ -
8,5	Empalmes a Cámaras cuadradas de 2.4m x 2.4m	Un	20,00	\$ 68.000,00	\$ 1.360.000,00
9	OBRAS EN CONCRETO				\$ -
9,1	Suministro y Construcción- Cámaras de inspección cuadradas de 2.4 m x 2.4m e= 0.2 m, en concreto de 21 Mpa reforzado	M3	64,00	\$ 595.100,00	\$ 38.086.400,00
9,2	Suministro y construcción tapa en concreto reforzada de 21 Mpa, 2.4m x 2.4m e=0.2m	M3		\$ 595.100,00	\$ -
9,3	Suministro e instalación acero de refuerzo 420 Mpa para las cámaras	kg	6400,00	\$ 4.259,00	\$ 27.257.600,00
9,4	Suministro e instalación aro - tapa en HF diámetro 0.6 m	un	4,00	\$ 350.000,00	\$ 1.400.000,00
9,5	Base/ cañuela cámara cuadrada 2.4m x 2.4 m e=0.2 m en concreto	M3	7,68	\$ 68.600,00	\$ 526.848,00
9,6	Suministro y construcción andenes y rampas en concreto de 2500 psi e=0,1m	M3		\$ 439.000,00	\$ -
10	PAVIMENTOS				\$ -
10,1	Suministro, transporte y construcción de pavimentos completos en concreto hidráulico Mr. 42. Según norma INVIAS, incluye (aceleran te + anti sol) ensayos laboratorio. E=0.18m (incluye chequeo y/o diseño de pavimento.	M3	233,60	\$ 595.060,00	\$ 139.006.016,00
10,2	Suministro, transporte y construcción Malla electro soldada de 5mm 0.15m x 0.15m	M2	167,10	\$ 15.000,00	\$ 2.506.500,00
10,3	Sellado de juntas de pavimento, incluye cordón tipo sika	m	343,10	\$ 5.000,00	\$ 1.715.500,00
10,4	Corte de pavimento con disco abrasivo e=0.07m	m	343,10	\$ 5.000,00	\$ 1.715.500,00

10,5	Suministro, transporte e instalación acero de refuerzo de ¾" a 1 ¼" Fy=280 mpa para dovelas de pavimentos	kg	1851,80	\$ 4.259,00	\$ 7.886.816,20
10,6	Suministro, transporte e instalación canastilla de apoyo para dovelas de pavimento en 3/8" - ¼"	m	338,40	\$ 9.500,00	\$ 3.214.800,00
11	SUMIDEROS				\$ -
11,1	Suministro, transporte y construcción de sumidero doble reja tipo sifón en concreto 21 mpa tapa en HF, acero de 1" separación hierro 5 cms a ejes, platina central de refuerzo. Según diseño establecido.	Un	8,00	\$ 1.051.339,00	\$ 8.410.712,00
12	EVACUACION DE ESCOMBROS				\$ -
12,1	Retiro, evacuación y disposición en escombrera de escombros y sobrantes en vehículo automotor hasta una distancia de 20 km. Incluye permisos de escombrera	M3	288,19	\$ 21.000,00	\$ 6.051.951,78
13	ACUEDUCTO				\$ -
13,1	Suministro, transporte e instalación manguera PF + UAD ½" para reparación de acueducto, esto incluye las uniones para la reparación.	Un	1,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
	COSTO DIRECTO				\$ 441.226.245
	ADMINISTRACION (Incluye el personal descrito en el numeral 2.2)	%	28%		\$ 123.543.349
	IMPREVISTOS	%	1%		\$ 4.412.262
	UTILIDADES	%	5%		\$ 22.061.312
	SUMA ANTES I.V.A.				\$ 591.243.169
	IVA SOBRE UTILIDADES	%	19%		\$ 4.191.649
	TOTAL				\$ 595.434.818

6) En consecuencia la presente adición se registrá por las siguientes cláusulas:
CLÁUSULA PRIMERA: Adiciónese el valor del contrato N° 0260 de 2016 en la suma **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS**

TREINTA Y CUATRO MIL OCHOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$595.434.818) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES.

CLÁUSULA SEGUNDA: La presente adición requiere para su validez, a) La ampliación de la Garantía única, b) El pago de la estampilla Pro Desarrollo (2%), c) El pago de la estampilla Pro Universidad (1%). d) El pago de la estampilla Pro Hospital Santa Sofía (1%). d) El pago de la estampilla Pro Adulto Mayor (3%).

CLÁUSULA TERCERA: Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo gasto que demande el trámite de la presente adición correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Manizales a los

23 OCT 2017


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


JAVIER DE JESÚS GARCIA PAREJA








Contratista





V. Bo: FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ


V. Bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE


V. Bo: ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ


ELABORÓ: Edna Suárez A.

RECIBO DE PAGO					
	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS - EMPOCALDAS 8908032399	AÑO	MES	DIA	
		Fecha Liquidacion	2017	10	23
		Fecha Pago	2017	10	27
		PIN	20170000000002847		
N° CONTRATO	ADICION 1 CONTRATO 0260	N° CDP	01006		
CONTRIBUYENTE					
RAZON SOCIAL			T.D	N° Documento	
JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA			C.C.	10280643	
OBJETO DEL CONTRATO					
ADICIÓN 1 AL CONTRATO 0260 PARA CONSTRUCCIÓN DE INTERCEPTOR DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS					
BASE DE LIQUIDACIÓN					
	Valor Contrato	Iva	Valor Iva	Base Liquidacion	
1	\$26.252.961	19%	\$4.191.649	\$22.061.312	
2	\$569.181.857	00%	\$0	\$569.181.857	
Total	\$595.434.818		\$4.191.649	\$591.243.169	
ESTAMPILLA PRODESARROLLO					
 (415)0000000014614(8020)2017100002847(3900)0011825000(96)20171027		BANCO DE OCCIDENTE 41507 RECAUDO CODIGO BARRAS *****777 10:38:18 2017/10/24 Normal 061 14:14 11,825,000.00 D 1426900 11,825,000.00 CH Referencial: 2017100002847 Referencial2: "COPIA"			
		Espacio Timbre Banco \$11.825.000			
ESTAMPILLA PROADULTOMAYOR					
 (415)0000000018989(8020)2017400002847(3900)0017737000(96)20171027		BANCO DE OCCIDENTE 41507 RECAUDO CODIGO BARRAS *****1920 10:35:47 2017/10/24 Normal 061 10:39 17,737,000.00 D 1426891 17,737,000.00 CH Referencial: 2017400002847 Referencial2: "COPIA"			
		Espacio Timbre Banco \$17.737.000			
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD					
 (415)0000000014613(8020)2017300002847(3900)0005912000(96)20171027		BANCO DE OCCIDENTE 41507 RECAUDO CODIGO BARRAS *****0010 10:39:09 2017/10/24 Normal 061 14:17 5,912,000.00 D 1426700 5,912,000.00 CH Referencial: 2017300002847 Referencial2: "COPIA"			
		Espacio Timbre Banco \$5.912.000			
ESTAMPILLA PROHOSPITAL DPTAL SANTA SOFIA DE CALDAS					
 (415)0000000014615(8020)2017200002847(3900)0005912000(96)20171027		BANCO DE OCCIDENTE 41507 RECAUDO CODIGO BARRAS *****0010 10:39:09 2017/10/24 Normal 061 14:17 5,912,000.00 D 1426700 5,912,000.00 CH Referencial: 2017200002847 Referencial2: "COPIA"			
		Espacio Timbre Banco \$5.912.000			
Liquidado Por:				BEATRIZ ELENA ARISTIZABAL VELANDIA	
PAGO TOTAL				\$ 41.386.000	
INFORMACIÓN DE FORMA DE PAGO					
Entidades Financieras		Pagos Seguros en Línea			
 Pagos en efectivo o con cheque girado a nombre de DEPARTAMENTO DE CALDAS Nit 890.801.052-1, por el valor total del recibo.		 Débito automático de su cuenta Corriente o de Ahorros, a través del link en la página www.gobernaciondecaldas.gov.co . Pestaña Estampillas Departamentales			
IMPORTANTE: Este recibo contiene código de barras. Para una correcta lectura se debe imprimir en una impresora LASER. Después de hacer su pago, dirigirse con el soporte a la Entidad correspondiente para la asignación de sus estampillas.					

RECIBO PAGO PIN						
	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS - EMPOCALDAS	FECHA	AÑO 2017	MES 10	DIA 24	
		PIN	20170000000002847			
		N° CONTRATO	ADICION 1 CONTRATO 0260	N° CDP	01006	
CONTRIBUYENTE						
Razon Social				T.D	N° Documento	
JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA				C.C.	10280643	
OBJETO DEL CONTRATO						
ADICIÓN 1 AL CONTRATO 0260 PARA CONSTRUCCIÓN DE INTERCEPTOR DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS						
VALOR DEL CONTRATO				\$595.434.818		
BASE DE LIQUIDACION				\$591.243.169		
IVA				\$4.191.649		
ESTAMPILLA PROHOSPITAL DPTAL SANTA SOFIA DE CALDAS	\$5.912.000	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	\$5.912.000			
N° 16811 		N° 58552 				
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	\$11.825.000	ESTAMPILLA PROADULTOMAYOR	\$17.737.000			
N° 110528		N° 40100494				
PAGO TOTAL					\$41.386.000	
Liquidado Por:					BEATRIZ ELENA ARISTIZABAL VELANDIA	

FORMATO LEGALIZACIÓN CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
ADICIÓN N° 1



ADICION N° 1 CONTRATO

260 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016,

OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE INTERCEPTOR EN LA CARRERA 2 DEL BARRIO OBRERO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS (ESTACIÓN ELEVADORA LAVAPATAS) FASE 2.

MUNICIPIO

LA DORADA, CALDAS.

VALOR INICIAL

\$2.040.207.328

VALOR ADICION N° 1

\$595.434.818

VALOR TOTAL

\$2.635.642.146

CONTRATISTA

JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA.

C.C

10,20,643 DE MANIZALES

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

GU060579

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRA CONTRACTUAL

RE001709

COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A CONFIANZA

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	14-dic-16	16-abr-18	\$ 790.692.643,80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION DE PERSONAL	SI	14-dic-16	15-ene-21	\$ 527.128.429,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		\$ 527.128.429,20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	14-dic-16	16-abr-18	\$ 790.692.643,80

REQUISITOS LEGALIZACION

CUMPLE

ESTAMPILLA PRODESARROLLO

SI

ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD

SI

ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA

SI

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR

SI

CLAUSULAS EXORBITANTES

SI

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA ADICIÓN N° 1 DEL CONTRATO N° 260 DE 2016 EN LO REFERENTE A GARANTÍAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

25 OCT 2017

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario General

ELABORÓ: Sindy González Arias.



CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions NIT. 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1082 de 2015

Póliza 16 GU060579 CERTIFICADO 16 GU089339

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1660089339

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 24 10 2017

Table with fields: TOMADOR/GARANTIZADO, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, DIRECCIÓN, BENEFICIARIO, DIRECCIÓN, C.C. O NIT, CIUDAD, TEL. Includes details for GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS and EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Table with columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA)

Table with columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA. Includes %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, % PRIMA, VALOR ASEGURADO, TRM, MONEDA, VALORES.

Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA, VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE (% Minimo)

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGU ADICION NRO.1 DE FECHA 23/10/2017 REALIZADA AL CONTRATO NRO.0280 DE 2016 SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$595.434.818 QUEDANDO COMO NUEVO VALOR DEL CONTRATO EN \$2.635.642.146...

- OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE LEGALIZAN LAS SIGUIENTES ACTAS: 1. ACTA DE INICIO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2016 2. ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016...

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE REALIZA CAMBIO DEL NUMERO DEL CONTRATO CITADO EN LA POLIZA INICIAL, SEGUN CAMBIO REALIZADO AL MISMO, QUEDANDO CORRECTAMENTE: OBJETO DE LA GARANTIA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES...

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA SU VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION... LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL...

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA Firma Autorizada

RES. DIAN NO 310000094593 06/07/16 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG. 0080429 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia



CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions

NIT: 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 16 GU060579 CERTIFICADO 16 GU089339

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1660089339

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 24 10 2017

Table with 2 columns: Field (TOMADOR/GARANTIZADO, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, etc.) and Value (GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS, CL 64 21 50 OF 1507, etc.)

Table with 4 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), ANTERIOR, VALOR ASEGURADO EN PESOS (ESTA MODIFICACIÓN), NUEVA

Table with 3 main sections: INTERMEDIARIO, COASEGURO, and PRIMA. Includes columns for %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, %, PRIMA, VALOR ASEGURADO, TRM, MONEDA, and VALORES.

CONTRATANTE LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN. LOS CUADROS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA...

RES. DIAN NO 310000094593 06/07/16 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG. 0080426 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA Firma Autorizada



TOMADOR (415)7709998911901(8020)1660089339 COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia



CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions NIT. 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES

POLIZA CERTIFICADO 16 RE001709 16 RE003642

CODIGO REFERENCIA PAGO: 1650003642

Table with fields: SUCURSAL: 16. MANIZALES, USUARIO: CASTROY, TIP CERTIFICADO: Modificacion, FECHA: DD MM AAAA 24 10 2017, TOMADOR: GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS, DIRECCION: CL 64 21 50 OF 1507, E-MAIL: , ASEGURADO: GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS, DIRECCION: CL 64 21 50 OF 1507, BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS, DIRECCION: , CIUDAD: MANIZALES, TEL. 8601419, C.C. O NIT: 10280643, C.C. O NIT: 0000001, CIUDAD: , TEL. 1

Table with columns: VIGENCIA (DD MM AAAA DESDE, DD MM AAAA HASTA), ANTERIOR (612,062,198.40), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ESTA MODIFICACION: 178,630,445.40, NUEVA: 790,692,643.80)

Table with columns: INTERMEDIARIO (%PART, NOMBRE), COASEGURO (COMPANIA, %, PRIMA, VALOR ASEGURADO), PRIMA (TRM, MONEDA, VALORES) including rows for PRIMA, GAST. EXPED., IVA, and TOTAL.

Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE (% and Minimo) listing various coverage types like Predios, Responsabilidad Civil Patronal, etc.

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGU ADICION NRO.1 DE FECHA 23/10/2017 REALIZADA AL CONTRATO NRO.0260 DE 2016 SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$595.434.818 QUEDANDO COMO NUEVO VALOR DEL CONTRATO EN \$2.635.642.146, PROCEDIENDO AJUSTAR LOS VALORES ASEGURADOS CITADOS EN LA POLIZA INICIAL. **LEASE SU COBERTURA INICIAL DESDE LA FECHA DE INICIO 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE LEGALIZAN LAS SIGUIENTES ACTAS: 1. ACTA DE INICIO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2016

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMERGENCIAS Y SANCIONES ECONÓMICAS. LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O DEL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA. ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARRIARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAVULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAÍS. **VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1 DEL DECRETO 3585 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS DE LIQUIDACIÓN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (V.A.) REGÍMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. EN ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRABA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 90 DE 1993. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: (i) TOMADOR Y/O, (ii) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCAMENTE DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL ANEXO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953006 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG. 003151 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 8511

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA Firma Autorizada

SU-PO-10-01

TOMADOR



(415)770998811901(8020)1650003642

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Pto 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Tue, 24 Oct 2017 16:49:19

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 24 10 2017

TOMADOR:	GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS		C.C. O NIT:	10280643
DIRECCIÓN:	CL 84 21 50 OF 1507		CIUDAD:	MANIZALES
E-MAIL:			TELÉFONO:	8861419
ASEGURADO:	GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS		C.C. O NIT:	10280643
DIRECCIÓN:	CL 84 21 50 OF 1507		CIUDAD:	MANIZALES
			TEL.	8861419
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT:	0000001
DIRECCIÓN:			CIUDAD:	
			TEL.	1

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 23 10 2017	HASTA 16 04 2018	612,082,198.40	178,630,445.40	790,692,643.80

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	PELAEZ OCCIDENTE LTDA ASES							
						PRIMA	PESOS	111,338.00
						GAST. EXPED.	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	21,154.00
						TOTAL		132,492.00

- ACTA DE SUSPENSIÓN DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016
 - ACTA DE REINICIO DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2017
 - ACTA DE SUSPENSIÓN NRO.2 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2017
 - ACTA DE REINICIO NRO.2 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2017
 - ACTA DE SUSPENSIÓN NRO.3 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2017
 - ACTA DE REINICIO NRO.3 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2017
- PROCEDIENDO AJUSTAR LAS VIGENCIAS CITADAS EN LA PÓLIZA INICIAL.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE REALIZA CAMBIO DEL NUMERO DEL CONTRATO CITADO EN LA POLIZA INICIAL, SEGUN CAMBIO REALIZADO AL MISMO, QUEDANDO CORRECTAMENTE:

OBJETO DEL SEGURO: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NRO.0280 DE FECHA 21/11/2016 REFERENTE A REALIZAR LA CONSTRUCCION DE INTERCEPTOR EN LA CARRERA 2 DEL BARRIO OBRERO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO - REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS (ESTACION ELEVADORA LAVAPATAS) FASE 2.

**LEASE EN ASEGURADO ADICIONAL: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT.890.803.239-9

*SE DEJA CONSTANCIA QUE SE OTORGAN LOS AMPAROS DE DAÑO MORAL Y LUCRO CESANTE EN EL ENTENDIDO QUE SOLO PROCEDEN SI EXISTE UN DAÑO FISICO.

*EL AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS OPERA EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA O NO CON LIMITE MINIMO DE \$50.000.000 , POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA Y APLICA SIEMPRE QUE SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES CON EL OBJETO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA.

*EL AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS O NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DE POLIZA DE AUTOMOVIL CONTRATADA O NO CON LIMITES MINIMOS EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE \$100.000.000 / 100.000.000 / 200.000.000.

*LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DESDE LOS

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS. LA COMPANÍA NO PROPVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA POLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERA EXPONER A LA COMPANÍA A ALGUNA SANCION, PROHIBICION O RESTRICCION CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCION APLICABLE A LA COMPANÍA.
 ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
 LAS GARANTIAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAIS.
 VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2585 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2585 DE 2010. LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (VIA REGIMEN COMUNITARIO DE RETENCION), RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.
 SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
 LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993.
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE (1) TOMADOR Y/O (2) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCCION DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A., INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

REG. DIAN NO. 1876202953906 18/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG. 003151 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 9511

**COMPANÍA ASEGURADORA
 DE FIANZAS S.A.
 CONFIANZA**
 Firma Autorizada

TOMADOR



COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA



CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions NIT. 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES

Póliza 16 RE001709 CERTIFICADO 16 RE003642

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1650003642

DD MM AAAA 24 10 2017

Table with fields: SUCURSAL, USUARIO, TIP CERTIFICADO, MODIFICACION, FECHA, TOMADOR, DIRECCION, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO, C.C. O NIT, CIUDAD, TEL.

Table with columns: VIGENCIA (DESDE, HASTA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACION, NUEVA)

Table with columns: INTERMEDIARIO (%PART, NOMBRE, COMPAÑIA), COASEGURO (% PRIMA, VALOR ASEGURADO), PRIMA (TRM, MONEDA, VALORES)

TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REPORTAR FALLAS, INTERRUPCIONES, AUMENTO DE RIESGOS DE DESLIZAMIENTOS O MOVIMIENTOS DE MASA POR CAMBIOS INTEMPESTIVOS EN LAS CONDICIONES CLIMATICAS COMO LO ES EL AUMENTO DEL CAUCE.

EN CASO DE QUE LAS PROPIEDADES ESTÉN EN UN RADIO DE INFERIOR A 100 MTS DISTANTES DE LA OBRA EL CONTRATISTA DEBE COMPROMETERSE A SUSCRIBIR TODAS LAS ACTAS DE VECINDADES DE LOS PREDIOS PREVIO INICIO DE LOS TRABAJOS.

EN CASO DE AFECTAR REDES EXISTENTES EL CONTRATISTA DEBERÁ CONOCER EL DISEÑO ESTRUCTURAL DE LOS TRAZADOS DE TENDIDOS DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE VEAN AFECTADAS CON RAZÓN DE LOS TRABAJOS.

- NO SE AMPARAN LAS FALLAS Y/O INTERRUPCIONES EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS DAÑOS CONSECUCIONALES DERIVADOS DE DICHAS INTERRUPCIONES.
- LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDE A AMPARAR LOS DAÑOS OCASIONADOS A LOS USUARIOS DEL SERVICIO PUBLICO.
- LA PRESENTE POLIZA NO AMPARA LOS RIESGOS PROPIOS DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS. LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA...

RES. DIAN NO. 18782002953906 19/04/2017, NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG. 003151 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 0511

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA

Firma Autorizada

TOMADOR



COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Tue, 24 Oct 2017 16:40:10

confianza.com.co

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 001091

FECHA DE EXPEDICION 2017/10/25
CERTIFICADO DISPON. NRO - 001006
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION N° 1 CONT-0260 DE 2016 CONSTRUCCION DE INTERCEPTOR CRA 2 BARRIO
O OBRERO REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MPIO LA DORADA ESTACION LAVAPATA
BENEFICIARIO GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS
C.C NRO 10280643

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2301010306	Convenio la Dorada, Corpocaldas No. 166 Estación E	595,434,818
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		595,434,818

PLAZO DE EJECUCION 30 DIAS


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto

Manizales, octubre 26 de 2017

CONSORICO INTERVENTORIA DORADA

Interventor externo
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Remisión Legalización Adición No.1 al Contrato Nro. 0260 de 2017.

A través del presente remito a usted Adición No.1 al Contrato No. 0260 del 2017, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE INTERCEPTOR EN LA CARRERA 2 DEL BARRIO OBRERO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS (ESTACIÓN ELEVADORA LAVAPATAS) FASE 2**. Suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y JAVIER DE JESÚS GARCIA PAREJA y del cual usted fue designado como supervisor.

Contratista: **JAVIER DE JESÚS GARCIA PAREJA**

Teléfono: 8861419

Dirección: Calle 64 No.21-50 oficina 1507

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Expedición del registro presupuestal.
- Pago de las estampillas a que haya lugar.
- Pago de los aportes a la seguridad social
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Adjunto copia de la Adición No.1 al Contrato Nro. 0260 de 2017, del registro presupuestal, de las pólizas, estampillas y su correspondiente legalización.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente